

DOCUMENTO FINANCIACIÓN GASTOS ADECUACIÓN VIVIENDA

REFERENCIA: {@Referencia}

En Zaragoza, a {@FechaCesion}

REUNIDOS

De una parte, D. José María Ruiz de Temiño Bueno, en nombre y representación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, en adelante Zaragoza Vivienda, con domicilio social en Zaragoza, calle San Pablo, nº 61, con CIF B-50005701, haciéndolo en su calidad de Director Gerente de la Sociedad, en virtud de poderes autorizados por el Notario del Ilustre Colegio de Aragón, D. Juan Pardo Defez, mediante escritura de fecha 23 de julio de 2020, con Protocolo nº 819 y su complementaria, de fecha 5 de agosto de 2020, con el nº 906 de su Protocolo.

Y de otra **D./D^a** {Nombre} {Apellidos}, con DNI {DNI} y domicilio en {Direccion}, {@LocalidadProvinciaPropietario}, en calidad de {@RolPropietario} de la vivienda sita en la calle {DireccionCompleta}, {@LocalidadProvinciaVivienda}.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento y,

DICEN Y ACUERDAN

PRIMERO.- Que la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU (Zaragoza Vivienda), constituida por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza como forma directa de gestión y prestación de servicios públicos, es la entidad gestora que desarrolla la intermediación en el arrendamiento de viviendas incluidas en el Programa “Alquila Zaragoza”

SEGUNDO.- Que D./D.^a {Nombre} {Apellidos} en su condición de {@RolPropietario}, dispone de una vivienda sita en {DireccionCompleta}, {@LocalidadProvinciaVivienda} y es la finca catastral nº {ReferenciaCatastral} registrada en el Registro de Zaragoza nº, con el nº.....

TERCERO.- Que D./D.^a {Nombre} {Apellidos} está interesado/a en ceder para su inclusión en el Programa “Alquila Zaragoza” el uso de la vivienda descrita, para lo que ha realizado obras de adecuación de la vivienda, conforme a lo indicado en el informe emitido por los servicios técnicos de Zaragoza Vivienda o los agentes colaboradores que se adjunta al presente documento como anexo.

CUARTO.- Para hacer frente al coste del acondicionamiento de la vivienda, el Programa “Alquila Zaragoza” prevé la posibilidad de financiar el coste de las obras de adecuación y equipamiento de la vivienda hasta un máximo de 6.000€, que se compensarán con los ingresos por el arrendamiento de la vivienda.

QUINTO.- D./D^a (propietario) se acoge al beneficio económico de obtener un **préstamo sin interés** de Zaragoza Vivienda para atender el coste de las obras por importe de,€, que será devuelto por el/la prestatario/a mediante pago por compensación con los ingresos de la renta que se estipularán en el contrato de arrendamiento de la vivienda en cada mensualidad hasta su completo pago.

En virtud de la tasación establecida en el informe técnico de Zaragoza Vivienda o los agentes colaboradores , el importe de la renta mensual de alquiler de la vivienda es de, por lo que la cantidad prestada será devuelta enmensualidades desde que se suscriba el contrato de arrendamiento con el/la arrendatario/a.

SEXTO.-El/La prestatario/a cede la vivienda al Programa “Alquila Zaragoza”, formalizando el correspondiente contrato de cesión con Zaragoza Vivienda.

SÉPTIMO.-Para el caso de que el/la propietario/a retirara la vivienda del Programa antes de que se haya alquilado o, posteriormente, antes de la fecha de finalización del contrato de arrendamiento con el arrendatario, por las causas sobrevenidas permitidas por la normativa de arrendamientos urbanos y no pueda aplicarse la compensación, el/la propietario/a deberá reintegrar a Zaragoza Vivienda el importe total del préstamo en cuanto sea requerido para ello.

El/La propietario/a del inmueble,

El Director Gerente,

{Nombre} {Apellidos}

José María Ruiz de Temiño Bueno